



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 09 de AGOSTO del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-004675-001 que contiene la Nota informativa N°285-2017-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicitando la incorporación de representantes al Sub Comité de Sede Docente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

CONSIDERANDO

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud (SINAPRES), como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud y educación, De otro lado señala en su artículo 7° que integran Sistema Nacional de Articulación de Docencia- Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud – SINAPRES el Comité Nacional de Pregrado en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado de salud (CONAPRES), que establece Organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado en salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2016-S-A-DG-INR, de fecha 31 de agosto de 2016; se conformó y se designó a los miembros del SUBCOMITE DE SEDE DOCENTE (Pregrado de Salud), del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú- Japón, para el periodo 2016-2017, rectificada en su parte resolutive con Resolución Directoral N° 281-2016-SA-DG-INR de fecha 02 de diciembre de 2016;

Que, mediante documento del visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita la incorporación de dos profesionales de la salud al Subcomité de la Sede Docente (Pregrado de Salud) como representantes de la sede docente, toda vez que se encuentra en coordinaciones de suscribir nuevos convenios y/o suscribir adenda, con el fin de autorizar prácticas profesionales en nuestra Institución;

Que, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario incorporar a los profesionales propuestos en el Subcomité de Sede Docente (Pregrado), formalizándose con la expedición del correspondiente acto resolutivo, a fin que dentro del marco legal vigente, sus miembros cumplan con dicho encargo;

De conformidad, con el Decreto Supremo N°021-2005-SA que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud (SINAPRES), Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado de salud (CONAPRES), Resolución Ministerial N° 715- 2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las facultades conferidas;

Con las visación del Director Adjunto de la Dirección General, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Subcomité de Sede Docente (Pregrado de Salud) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, para el periodo 2017, el mismo que estará integrado como se detalla a continuación:

PRESIDENTE:

- Director General.
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada Alternó

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA:

- Representante de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Miembro
- Representante de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Miembro
- Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Norbert Wiener. Miembro

REPRESENTANTE DE LA SEDE DOCENTE:

- Primer representante Miembro
- Segundo representante Miembro
- Tercer representante Miembro
- Cuarto representante Miembro
- Quinto representante Miembro

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada notifique la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes a efectos de lograr su adecuada conformación.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 09 de NOVIEMBRE del 2017.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 225-2016-S-A-DG-INR, de fecha 31 de agosto de 2016, y la Resolución Directoral N° 281-2016-SA-DG-INR, de fecha 02 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes a efectos de lograr su adecuada conformación.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,

Dr. Mario del Carmen Rodríguez Ramírez
Director General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/EJLV/yrsd

c.c: OEAIDE
Subcomité de Sede Docente-Pregrado
Responsable del Portal Web